



RESOLUCIÓN N° 107 - 2018 /

PUCHUNCAVÍ, 07 de septiembre de 2018

VISTOS:

1.- Los Antecedentes presentados por **MONICA DE LOS ANGELES TORRES VEGA**, en expediente de anteproyecto de conformación de copropiedad modalidad condominio tipo B, en expediente técnico N° 5482, patrocinado por el arquitecto **MANUEL HERNÁNDEZ SALINAS**.

2. El Certificado de Informes Previos N° 002424 de fecha 07.09.2017, vigente a la fecha, que establece los parámetros urbanísticos locales aplicables al sector por el instrumento de planificación.

3.- El Boletín de Ingresos Municipales N° 148900 de fecha 07.09.2018 mediante el cual se consigna \$ 6.257 equivalente al 10% de los Derechos Municipales por concepto de loteo.

4.- Que los antecedentes presentados, en general cumplen suficientemente con lo establecido en el D.F.L. 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su Ordenanza General el D.S. 47/92 (MINVU), y Plan Regulador Comunal Puchuncaví, en lo que sean pertinentes.

5.- Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

a) **APROBAR**, el anteproyecto de loteo para ser acogido al Régimen de Copropiedad, modalidad condominio tipo B, en el lote rol 225-27 ubicado en camino Los Pescadores N° 2810, conformado de la siguiente manera:

- Un total de 23 unidades vendibles denominados correlativamente Sitio A1 al A23, de superficies variables entre 1.000,40m² y 1.075,86 m².

- Sectores de áreas verdes de superficie total 2.172,16 m² y equipamiento privado de una superficie de 577,05 m².

- Sectores de vialidad interna del condominio.

b) **ESTABLECER**, que el proyecto considera lo mostrado en el plano denominado **Lámina 1/1**, el que se certifica adecuadamente y forman parte de esta Resolución.

c) **ESTABLECER**, que la aprobación tendrá una vigencia de 365 días corridos a contar de la fecha de la presente Resolución.



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS